



SESIÓN N.º 10

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ASISTENTES

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

- D. Joaquín Buendía Gómez
- D.ª Raquel de la Paz Ortiz
- D.ª M.ª Luisa Martínez León
- D. José Antonio López Olmedo
- D. Juan Manuel Gómez Serra
- D.ª Francisca Terol Cano
- D.ª Laura Sandoval Otálora
- D. Antonio Martínez Griñan

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

- D. Gabriel Esturillo Cánovas
- D.ª María Lara Hernández Abellán
- D. Pedro Francisco García Sánchez
- D.ª María Desamparados Narváez Manzanares.
- D. Miguel Ángel López Marín

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

- D. Francisco Álvarez García
- D.ª Yolanda García Sánchez
- D. José López Mellado
- D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez

I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA

- D. José Ángel Durán Cerezo
(Se incorpora a la sesión en el punto 3º).
- D.ª Silvia Martínez Sevilla.

CAMBIEMOS ALCANTARILLA

- D. Arcadio Andrés Martínez Corrales.

CONCEJAL NO ADSCRITA:

- D.ª Magdalena García Belmonte.
(No asiste)

SECRETARIA

Maravillas I. Abadía Jover

Secretaria General de la Corporación



En Alcantarilla, a las **diecinueve horas y siete minutos** del día **veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Joaquín Buendía Gómez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, el Sr. Esturillo Cánovas, tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia conjunta de los grupos municipales Partido Socialista e I.U.Verdes: Ganar Alcantarilla sobre **“Vivienda para las familias con orden de desahucio inminente”**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista,, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla** y **12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, NO APRUEBA** la incorporación del asunto en el orden del día de la ésta sesión plenaria.*

*En segundo lugar, el Sr. López Marín, tomó la palabra para manifestar que, desea presentar una moción de urgencia del grupo municipal Partido Socialista, sobre **“Retirada inmediata de plantas tóxicas”**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla** y **8 votos en contra del***



grupo municipal Partido Popular, declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción de urgencia que queda como **punto 32 bis**.

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **30 de junio de 2016** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **28 de julio de 2016** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **28 de julio de 2016** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

2. º- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la **número 1553 de 25 de julio de 2016 a la número 1733 de 6 de septiembre de 2016**.



3º.- DAR CUENTA DE LA TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ ÁNGEL DURÁN CEREZO DEL CARGO DE CONCEJAL.

Como Secretaria doy cuenta de que visto el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Joaquín Francisco Atenza Juárez al cargo de Concejal.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. José Ángel Durán Cerezo, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla en las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2015.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D. José Ángel Durán Cerezo, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de D. José Ángel Durán Cerezo del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Joaquín Francisco Atenza Juárez, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr. Alcalde-Presidente se toma juramento o promesa a D. José Ángel Durán Cerezo, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

D. José Ángel Durán Cerezo toma la palabra para [jurar] [prometer].

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al



mismo.

La Corporación en Pleno, se da por enterada.

4º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2015, POR LA TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual visto que el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Joaquín Atenza Juárez al cargo de Concejal.

Visto que la Junta Electoral Central ha remitido a éste Ayuntamiento credencial de D. José Ángel Durán Cerezo, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla, en las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2015.

Visto el escrito presentado por D. José Ángel Durán Cerezo, solicitando el cambio de la plaza que ocupa de personal de confianza a concejal liberado de ésta Corporación.

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno de éste Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 30 de junio de 2015, punto sexto, sobre acuerdos de dedicación, retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación y punto séptimo, sobre creación de plazas de personal eventual.

De conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Por Todo ello, tengo a bien proponer los siguientes,

ACUERDOS:



1º.- Dejar sin efecto el punto primero del acuerdo del punto séptimo, adoptado por el Pleno Municipal el día 30 de junio de 2015, en relación a la creación de una plaza de auxiliar a jornada completa adscrita al grupo municipal Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla.

2º.- Modificar el punto primero del acuerdo del punto sexto, adoptado por el Pleno Municipal el día 30 de junio de 2015, incluyendo el apartado “E) *Desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, el Concejal del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla, D. José Ángel Durán Cerezo*”, con el régimen de retribuciones establecido en el punto segundo del mismo acuerdo plenario.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **22 de septiembre de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **16 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 4 votos en contra del grupo municipal Ciudadanos**.

5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA “ÁNGEL PACHECO”.

La Sra. de la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual actualmente la prestación del servicio de Escuela Municipal de Música se encuentra regulada mediante ordenanza fiscal, como una tasa, aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2011 y publicada definitivamente en el BORM número 39, de 26 de febrero de 2012.

Dado que no se trata de un servicio de solicitud o recepción obligatoria para el administrado y que no se presta exclusivamente por el sector público, circunstancias especificadas para ser considerado como una tasa en el artículo 20.1.B) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se plantea la conveniencia de un cambio de regulación, pasando a considerarse precio público, atendiendo al artículo 41 del citado Real Decreto.



Visto informe de Intervención para el establecimiento del precio público, de fecha 15 de septiembre.

Por lo anterior, se presenta al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de Escuela de Municipal de Música "Ángel Pacheco" de Alcantarilla (EMMA).

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá aprobada definitivamente, debiendo procederse a la publicación íntegra del texto en el BORM. La entrada en vigor se producirá al día siguiente de dicha publicación y permanecerá en tanto no se produzcan modificaciones.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **22 de septiembre de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

6º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

Esta propuesta fue retirada del orden del día de la convocatoria por los Concejales proponentes de la moción.



7º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE MUNICIPALIZACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL.

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual a lo largo de estos últimos años hemos asistido a una política de privatización desmedida de los servicios públicos por parte del Partido Popular. Esto ha supuesto un ejemplo del proceso del desmantelamiento del Estado de Bienestar al que el Partido Popular se ha lanzado como resultado de su falta absoluta de convicción en dicho Estado de Bienestar y, al mismo tiempo, como señal de su apuesta por la privatización y el beneficio empresarial, por encima del beneficio social.

El argumentario usado de que la gestión privada es más eficaz y rentable que la pública ha demostrado ser una peligrosa falacia, una mentira mas. Los casos de corrupción cada vez mas extendidos, el mal funcionamiento los sobrecostes descontrolados y difícilmente justificables, los recortes y la precariedad laboral, son una muestra de esa gran mentira que es el proceso privatizador como panacea y solución mágica.

Consideramos necesario volver a la gestión pública directa de determinados servicios en nuestro municipio, dadas las ventajas evidentes de la misma. Esta gestión pública, eficiente y racional, elimina el objetivo del beneficio empresarial, sustituyéndolos por el beneficio social. Además, elimina también partidas impositivas, como es el IVA, aumentando el margen económico para mejorar en calidad de los propios servicios prestados.

Si a todo ello sumamos la posibilidad de controlar la calidad de las condiciones sociolaborales del personal contratado, evidenciamos las ventajas, no solo económicos, sino también sociales de la gestión publica directa.

Por último, la gestión pública directa permitiría, en un Ayuntamiento donde la participación y la transparencia sea real y efectiva, y no pura ficción publicitaria, que usuarios y trabajadores pudieran participar en la gestión del servicio.

Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, e Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:



1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asuma la gestión directa de la Escuela Infantil.
2. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en la página Web de Ayuntamiento, prensa y radio como iniciativa de estos Grupos Municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **22 de septiembre de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

8º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE MUNICIPALIZACIÓN CONSERJES EN CENROS EDUCATIVOS.

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual a lo largo de estos últimos años hemos asistido a una política de privatización desmedida de los servicios públicos por parte del Partido Popular. Esto ha supuesto un ejemplo del proceso del desmantelamiento del Estado de Bienestar al que el Partido Popular se ha lanzado como resultado de su falta absoluta de convicción en dicho Estado de Bienestar y, al mismo tiempo, como señal de su apuesta por la privatización y el beneficio empresarial, por encima del beneficio social.

El argumentario usado de que la gestión privada es más eficaz y rentable que la pública ha demostrado ser una peligrosa falacia, una mentira mas. Los casos de corrupción cada vez mas extendidos, el mal funcionamiento los sobrecostes descontrolados y difícilmente justificables, los recortes y la precariedad laboral, son una muestra de esa gran mentira que es el proceso privatizador como panacea y solución mágica.

Consideramos necesario volver a la gestión pública directa de determinados servicios en nuestro municipio, dadas las ventajas evidentes de la misma. Esta gestión pública, eficiente y racional, elimina el objetivo del beneficio empresarial, sustituyéndolos por el



beneficio social. Además, elimina también partidas impositivas, como es el IVA, aumentando el margen económico para mejorar en calidad de los propios servicios prestados.

Si a todo ello sumamos la posibilidad de controlar la calidad de las condiciones sociolaborales del personal contratado, evidenciamos las ventajas, no solo económicos, sino también sociales de la gestión pública directa.

Por último, la gestión pública directa permitiría, en un Ayuntamiento donde la participación y la transparencia sea real y efectiva, y no pura ficción publicitaria, que usuarios y trabajadores pudieran participar en la gestión del servicio.

Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, e Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asuma la gestión directa de los conserjes en Centros Educativos de Alcantarilla.
2. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en la página Web de Ayuntamiento, prensa y radio como iniciativa de estos Grupos Municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **22 de septiembre de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos, Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**

9º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDOS SOCIALISTA, CIUDADANOS Y CAMBIEMOS SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL CON LA INCLUSIÓN DEL ART. 96 BIS.

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual con el único fin de dotar de la tan necesaria transparencia la gestión del Ayuntamiento de Alcantarilla,



proponemos la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, con la inclusión del artículo 96 bis.

Este artículo, además de establecer la obligación de dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía firmadas desde la inmediatamente siguiente de la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno anterior hasta la convocatoria del presente pleno, obligará al Alcalde a dar cuenta de la relación de sentencias dictadas en el mismo período de tiempo. Se deberá informar a los miembros de la Corporación, como mínimo, del órgano que dicta la sentencia, el fallo, y la cuantía de la misma.

Por todo ello, **los concejales de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Cambiemos Alcantarilla-Podemos hacen al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:**

1. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal añadiendo un artículo, el 96 bis que quedará redactado de la siguiente manera:

“Tras la votación del acta, el Secretario de la Corporación dará cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de manera sucinta. Deberá informar desde la inmediatamente siguiente de la convocatoria del Pleno Ordinario anterior, hasta la Resolución que convoque el presente Pleno, ambas inclusive.

A continuación, el Presidente dará lectura de la relación de sentencias dictadas desde el día de la celebración del Pleno anterior hasta el día de antes de la celebración del presente Pleno o de cualquier otro tipo de resolución que ponga fin a cualquier pleito del Ayuntamiento. Deberá informar al resto de miembros de la Corporación de, al menos, el tipo de resolución de que se trata, el órgano que la dicta, el fallo y la cuantía”.

2. Realizar las gestiones necesarias para publicar esta modificación en el BORM.
3. Esta modificación del Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **22 de septiembre de 2016**.

A continuación la Sra. Jiménez Pérez presenta enmienda in voce en el sentido de suprimir el punto tercero del acuerdo.



Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal **Ciudadanos**, y se **APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO:

1. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal añadiendo un artículo, el 96 bis que quedará redactado de la siguiente manera:

“Tras la votación del acta, el Secretario de la Corporación dará cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de manera sucinta. Deberá informar desde la inmediatamente siguiente de la convocatoria del Pleno Ordinario anterior, hasta la Resolución que convoque el presente Pleno, ambas inclusive.

A continuación, el Presidente dará lectura de la relación de sentencias dictadas desde el día de la celebración del Pleno anterior hasta el día de antes de la celebración del presente Pleno o de cualquier otro tipo de resolución que ponga fin a cualquier pleito del Ayuntamiento. Deberá informar al resto de miembros de la Corporación de, al menos, el tipo de resolución de que se trata, el órgano que la dicta, el fallo y la cuantía”.

2. Realizar las gestiones necesarias para publicar esta modificación en el BORM.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN JURÍDICO-LABORAL DE ALGUNOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el gobierno del Partido Popular tiene una amplia trayectoria en cuanto a su nefasta y gravosa gestión en lo que a conflictos laborales se refiere. Perjudicados por ello, están gran parte de los trabajadores del Ayuntamiento de Alcantarilla, lo que nos hace asegurar que los



responsables políticos en materia de personal, son cuanto menos incompetentes. Característica común a todos ellos es la nula voluntad de diálogo y las sucesivas condenas judiciales o acuerdos extrajudiciales "in extremis" para evitar la que podría ser una condena mucho más gravosa para las ya de por sí mermadas arcas municipales.

El Grupo Municipal de Ciudadanos está preocupado por la situación que se genera por el conflicto permanente con los trabajadores. Por ello, pedimos que la Teniente de Alcalde de Hacienda y Recursos Humanos, Doña Raquel de la Paz Ortiz, de cuenta de su gestión al frente del área y nos informe detalladamente de lo solicitado a continuación en la propuesta de acuerdo.

Ya no vale excusarse en la herencia envenenada que el señor Buendía o la señora De la Paz recibieron de sus antecesores. Varias de estas causas son fruto de su pésima gestión al frente del ejecutivo local, por lo que desde este grupo, somos partidarios de que se asuman responsabilidades personales cuando una actuación política o funcional haya producido un daño.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar a la Teniente de Alcalde de Hacienda y Recursos Humanos a dar cuenta de la situación jurídico-laboral de los trabajadores del Ayuntamiento de Alcantarilla, y en concreto de:
 - a. Relación de reclamaciones presentadas al Ayuntamiento por el personal funcionario o laboral desde el 1 de enero de 2011 hasta el 27 de julio de 2016 ambos inclusive.
 - b. Relación de procedimientos judiciales (laborales y/o contencioso administrativos) abiertos con motivo de dichas reclamaciones.
 - c. Número de sentencias condenatorias para el Ayuntamiento dictadas en ese período.
 - d. Número de sentencias absolutorias para el Ayuntamiento, si las hay, dictadas en ese período.



- e. Número de acuerdos extrajudiciales en materia de personal alcanzados en el período considerado.
 - f. Relación de reclamaciones presentadas al Ayuntamiento por el personal funcionario o laboral pendientes de resolver.
 - g. Relación de pagos realizados por el Ayuntamiento con motivo de sentencias condenatorias y acuerdos extrajudiciales antes indicados.
 - h. Relación de procedimientos judiciales (laborales y/o contencioso administrativos) pendientes de resolución. Cuantía de los mismos.
 - i. Partida presupuestaria a la que se aplican los pagos derivados de las condenas judiciales del presupuesto de 2016.
 - j. ¿Hay previsto hacer modificaciones de crédito para seguir pagando condenas?
 - k. Número de trabajadores que han ido a Juicio contra el Ayuntamiento en los últimos 4 años.
 - l. Estado en el que se encuentra la negociación del nuevo Convenio Colectivo.
2. Instar a la Teniente de Alcalde de hacienda y Recursos Humanos a que nos traslade COPIA de toda esta documentación a los grupos de la oposición, así como de las sentencias y acuerdos extrajudiciales que hubiere en el plazo de quince días hábiles.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **21 de julio de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ESTUDIO Y FIRMA DE UN ACUERDO CON EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ALCANTARILLA A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 254.5 DE LA LEY HIPOTECARIA.

Ésta propuesta fue retirada del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.



12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE APERTURA DEL REGISTRO EN HORARIO DE TARDE.

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual han sido dos las propuestas traídas a este Pleno para intentar acercar la administración a la ciudadanía a través de oficinas itinerantes y las dos fueron rechazadas

Lo único que solucionaban las propuestas presentadas anteriormente es que los vecinos no tendrían que desplazarse, pero no solucionaban el problema de horarios de los vecinos ocupados laboralmente.

Permanente la Administración Pública busca mediante la aprobación de normativas su modernización. Con ello consigue entre otros aspectos, aproximarse aún más a un ciudadano que fruto de sus obligaciones laborales entre otras, encuentra no en pocas ocasiones dificultades para acceder a una Administración encorsetada en unos horarios alejados precisamente del tiempo libre.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, debería marcarse como objetivo, entre otros el acercamiento de determinados servicios administrativos, que hasta la fecha se prestan en horario de mañana y que se deberían realizar también en horario de tarde.

A día de hoy ésta Administración Local, solamente tiene abierto el Registro de Entrada de Documentos de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00-1, precisamente entre las 08:00 y las 09:00 las personas laboralmente ocupadas suelen comenzar su jornada laboral, creando esta situación un conflicto claro entre unos horarios y otros.

A la vista de la incompatibilidad de los horarios utilizados por los ciudadanos en sus obligaciones diarias, con los establecidos desde hace años por esta Administración y visto que la tendencia de las normas de carácter Estatal y Autonómico intentan imprimir al resto de Administraciones con el fin de buscar la aproximación y modernización de las Entidades Públicas por un lado y por el otro entendiendo desde nuestro Grupo Político que una Administración debe de garantizar como indica nuestra Carta Magna la coordinación administrativa, pero ante todo debemos de conseguir la suficiencia en nuestra gestión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:



1º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites oportunos para llevar a cabo la apertura del Registro General en horario de tarde.

2º.- Que las condiciones laborales de los trabajadores que quieran suscribirse al horario de tarde, sean pactadas con los agentes sociales de este Ayuntamiento a través de sus respectivos Acuerdos-Convenios.

3º.- Se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales, etc)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día **22 de septiembre de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ OBRERO.

El Sr. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual Los vecinos y vecinas de San José Obrero nos remiten numerosas quejas sobre el estado en el que se encuentra su barrio.

Nos citan como ejemplos:

- La falta de limpieza en todos los solares y calles. En especial nos nombran el solar situado en la Calle Término que se está utilizando como una escombrera ilegal.
- La presencia de ratas y ratones por las calles, con el consecuente peligro sanitario que este hecho conlleva.
- Diversas calles sin asfaltar, muchas de ellas con agujeros enormes que resultan muy peligrosos. (Adjuntamos imágenes del estado de la Calles Carrascoy y Mar Menor).



- Aceras levantadas en el Camino de la Silla a su paso por este Barrio, lo que supone un peligro constante para los viandantes.
- Seguridad policial casi inexistente y que ha provocado un aumento notable de número de robos en los últimos meses.
- Falta de señalización en las paradas de autobús situadas en el Camino de la Silla.
- Necesidad urgente de colocación de "reductores de velocidad" para que los conductores se vean obligados a disminuir la velocidad de sus vehículos al paso por el Camino de la Silla en el tramo del Barrio de San José Obrero.
- Falta de señalización para las plazas de aparcamiento en la Plaza Pío XII, lo que conlleva un peligro para niños y vecinos que utilizan esa Plaza y se ven obligados a ir esquivando vehículos.

Volvemos a traer a este pleno las peticiones de estos vecinos esperando que por fin dejen de existir en nuestro pueblo barrios de primera, segunda y hasta tercera categoría, y que la Concejalía de Obras y Servicios deje también de utilizar diferentes métodos de actuación según la prioridad del barrio en el que los ciudadanos vivan.

Por todo ello, **el Grupo Municipal Socialista**, presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Limpieza del solar de la Calle Término, con la poda de oliveras y desratización de toda la zona.
2. Asfaltado de todas las calles que sean necesarias.
3. Arreglo de las aceras del Camino de la Silla a su paso por el Barrio de San José Obrero.
4. Incremento de la presencia policial en el Barrio de San José Obrero.
5. Levantar aceras en la Plaza Pío XII y dotar a dicha zona de una zona señalizada para el aparcamiento y de un mayor y mejor alumbrado público.
6. Mejorar la visibilidad de las paradas de autobús del Camino de la Silla.
7. Colocar "reductores de velocidad señalizados" en las dos entradas al Barrio de San José Obrero por el Camino de la Silla.



8. Realizar modificaciones de crédito con cargo a la Partida: 10101 9311 22699 (otros gastos diversos) del Presupuesto Municipal en vigor, para cubrir los costes relativos a estas obras y tareas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día **22 de septiembre de 2016**.

En primer lugar el Sr. García Sánchez, da cuenta de una **enmienda** presentada por su grupo municipal, en el sentido de **sustituir en toda la propuesta “Calle Termino” por “Calle Terminación”**.

Dicha enmienda **se aprueba por unanimidad** de los miembros asistentes al Pleno.

En segundo lugar el Sr. Alcalde realiza in voce **enmienda** a la propuesta del grupo municipal Socialista, en el sentido **de retirar el punto 8º del acuerdo**.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Sr. Alcalde, y **se aprueba por unanimidad** de los miembros asistentes al Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Esturillo presenta **enmienda** de adición en el sentido de **incorporar al inicio de cada punto del acuerdo “Instar al Equipo de Gobierno”**.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Sr. Esturillo y **se aprueba al obtener unanimidad** de los miembros asistentes al Pleno.

Una vez aprobadas las tres enmiendas presentadas a la propuesta inicial del grupo municipal Socialista, **el acuerdo queda de la siguiente manera:**

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a limpiar del solar de la Calle Terminación, con la poda de oliveras y desratización de toda la zona.
2. Instar al Equipo de Gobierno al asfaltado de todas las calles que sean necesarias.
3. Instar al Equipo de Gobierno al arreglo de las aceras del Camino de la Silla a su paso por el Barrio de San José Obrero.
4. Instar al Equipo de Gobierno al Incremento de la presencia policial en el Barrio de San José Obrero.
5. Instar al Equipo de Gobierno a levantar aceras en la Plaza Pío XII y dotar a dicha zona de una zona señalizada para el aparcamiento y de un mayor y mejor alumbrado público.



6. Instar al Equipo de Gobierno a mejorar la visibilidad de las paradas de autobús del Camino de la Silla.
7. Instar al Equipo de Gobierno a colocar "reductores de velocidad señalizados" en las dos entradas al Barrio de San José Obrero por el Camino de la Silla.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, y sus enmiendas al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN LA AVENIDA DE ESPAÑA DEL BARRIO DEL CABEZO VERDE.

El Sr. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual hemos comprobado que la zona del Polígono del Barrio del Cabezo Verde, concretamente la Avenida de España, se encuentra en un estado de abandono y desidia notable desde años. Adjuntamos imágenes donde se pueden apreciar aceras apenas existentes con baldosas destrozadas y la suciedad amontonada que se ha ido acumulando sobre ellas por la falta de limpieza. Además, la presencia policial no suele ser habitual, lo que convierte a esta zona en poco segura.

Seguimos trabajando para que la Concejalía de Obras y Servicios de nuestro Ayuntamiento actúe allí dónde sea necesario y utilice para ello un criterio que no sea marcado por el nombre o situación del barrio que lo precise.

Por todo ello, **el Grupo Municipal Socialista**, presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Arreglo de todas las aceras de la Avenida de España del Barrio del Cabezo Verde.
2. Mayor limpieza y seguridad policial en la Avenida de España del Cabezo Verde y en todos sus alrededores.
3. Señalización de las zonas de aparcamiento a lo largo de toda la Avenida del Cabezo Verde.
4. Que se realicen las modificaciones de crédito necesarias, con cargo a la Partida Presupuestaria: 10101 9311 22699, con el fin de cubrir los costes relativos a estas obras diversas.



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día **22 de septiembre de 2016**.

En primer lugar el Sr. García Sánchez, presenta **enmienda** in voce, a la propuesta presentada por su grupo municipal en el sentido de **eliminar del texto del acuerdo el punto 4º**.

Dicha enmienda **se aprueba por unanimidad** de los miembros asistentes al Pleno.

En segundo lugar el Sr. García Sánchez realiza in voce, **enmienda** a la propuesta de su grupo municipal, en el sentido de **añadir al texto del acuerdo, antes del primer punto "Instar al Equipo de Gobierno"**.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Sr. García Sánchez, y **se aprueba por unanimidad** de los miembros asistentes al Pleno.

Una vez aprobadas las dos enmiendas presentadas a la propuesta inicial del grupo municipal Socialista, **el acuerdo queda de la siguiente manera:**

ACUERDOS

Instar al Equipo de Gobierno:

1. Arreglo de todas las aceras de la Avenida de España del Barrio del Cabezo Verde.
2. Mayor limpieza y seguridad policial en la Avenida de España del Cabezo Verde y en todos sus alrededores.
3. Señalización de las zonas de aparcamiento a lo largo de toda la Avenida del Cabezo Verde.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, y sus enmiendas al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.



15º.- PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE RECONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PASEO POR LAS ORLLAS DEL RÍO SEGURA.

El Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual el contacto con la naturaleza, si no un derecho, es un privilegio que los que tenemos los medios debemos, fomentar, proteger y resguardar. Si la vivencia con este tipo de entorno además va acompañado de actividades tan saludables como el ocio o el deporte es un requerimiento hacernos cargo de la situación.

En Alcantarilla, tenemos la suerte de tener unos vecinos que de forma masiva demandan, las zonas de paseo, ocio, deporte. Como es bien sabido, está la ruta que une al municipio con Sangonera la Seca. Este recorrido está acondicionado con amplias aceras e iluminación, existe deficiencias como la inexistencia de papeleras, pero en términos generales, las condiciones permiten que los vecinos salgan a pasear, hacer running, practicar con patines...

Sin embargo, tenemos la ruta del río, dotada de un magnífico entorno natural donde conseguimos despertar los sentidos a la vez que practicamos dichas actividades, la experiencia es incomparable, tanto para niños como para adultos. Lamentablemente el recorrido por la orillas del río está muy limitado por el acondicionamiento que hoy día posee. Aun así la mayoría de los vecinos de Alcantarilla, pedanías colindantes e incluso de Murcia mantienen dicha ruta.

Solo una de las orillas esta acondicionada, la otra está casi impedida al paso. En la orilla acondicionada, la mayor deficiencia es la iluminación. Aunque si están instaladas las farolas, no poseen cableado, lo que restringe el horario del recorrido. En este carril se dividen un carril bici y un carril de arena para paseo, los cuales también deben estar sujetos a un mantenimiento periódico.

Se presume, como ocurre en otras localidades de la Región y de la Nación, que el cableado de cobre ha sido robado. Lamentablemente el ciudadano de a pie, no tiene por qué no poder disfrutar y carecer de zonas naturales con estas características por la irresponsabilidad de acondicionamiento de las infraestructuras municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:



- Instar a la Junta de Gobierno a que realice un análisis exhaustivo así como un informe técnico pertinente de la Concejalía de Obras y Servicios, y a que se adopten las medidas necesarias para el acondicionamiento e iluminación del carril que compete al Municipio de Alcantarilla.
- Que se cargue a la partida presupuestaria destinada a tal efecto y sea contemplada en los presupuestos del año 2017.
- Instar al equipo de gobierno a solicitar al Ayuntamiento de Murcia a que realice la misma remodelación y acondicionamiento sobre el área donde tenga competencia sobre lo expuesto.
- Dar publicidad a esta moción y del acuerdo tanto en la página web del Ayuntamiento, como en las diversas páginas de redes sociales y en los medios de prensa municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día **22 de septiembre de 2016**.

A con continuación el Sr. López Marín presenta **enmienda** in voce, al punto 1 de la propuesta presentada por su grupo municipal, con el siguiente texto:

1. En la Zona de Dominio Público Hidráulico, será necesario presentar una memoria de los trabajos a realizar para la autorización de los mismos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura.
2. En todos los casos, los trabajos se realizarán respetando el entorno y el medio ambiente, utilizando siempre materiales que no distorsionen dicho entorno, como zahorra compactada y albero para los caminos y madera para otros elementos como mobiliario, zonas de protección y seguridad, y señalización.
3. La iluminación será también acorde con el entorno, con luz tenue para no molestar a la fauna autóctona y con una separación considerable entre los puntos de luz.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 10 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.



A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta trascrita, obteniendo **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 10 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta trascrita al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual desde el Grupo Municipal de Ciudadanos lamentamos profundamente el lamentable estado en el que se encuentra el Polígono Industrial Oeste. El mantenimiento es deplorable, ya que son varios los focos a renovar: aceras, asfalto y un cambio de luminarias más eficiente que reduzca el gasto energético y contribuya con el medio ambiente.

Resulta incomprensible que los gobiernos del Partido Popular tanto de Murcia como de Alcantarilla, exijan de manera estricta a los empresarios del Polígono el pago de impuestos. Un dinero, que ilógicamente, no se destina al correcto mantenimiento de la zona, sino que pasa por la ejecución de obras faraónicas sin fines establecidos. El



Último caso, la construcción de un campo de maniobras y un centro de formación de bomberos.

Para Ciudadanos, la optimización de los recursos no solo es un eslogan electoral, es la esencia de nuestra gestión. Por ello, discrepamos sobre la necesidad de ejecutar la citada obra habiendo un parque de bomberos sin uso desde 2010 y para cuya modificación, la inversión hubiera sido cuantiosamente inferior.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Elaborar un Plan de renovación del Polígono Industrial Oeste en el que se impliquen la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla.
2. Que dicho Plan cuente con partida presupuestaria en el presupuesto de 2017.
3. Que se de publicidad a esta moción en radio, redes sociales y en la página web del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día **22 de septiembre de 2016**.

A con continuación Partido Socialista presenta **enmienda de adición**, con el siguiente texto:

Añadir a los puntos de acuerdo de la propuesta el siguiente:

- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento, del punto tercero de los acuerdos de la propuesta aprobada por unanimidad en el Pleno de Octubre de 2015, "Mejora del Servicio de Autobuses", la cual decía:
 - o Implantar una nueva línea de autobús urbano que una a nuestro pueblo con el Polígono Industrial Oeste.

Se procede a la votación de la **enmienda** presentada por el grupo municipal Socialista, y **SE APRUEBA al obtener unanimidad** de los miembros asistentes al Pleno.



Seguidamente el Sr. Martínez Corrales presenta in voce enmienda de adición en el sentido de añadir a los puntos del acuerdo el siguiente texto:

Que dentro del plan que se propone contenga el incremento de contenedores perteneciente al municipio de Alcantarilla.

Se procede a la votación de la **enmienda** presentada por el grupo municipal Cambiemos y **SE APRUEBA** al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

Una vez aprobadas las enmiendas presentadas por los grupos municipales Socialista y Cambiemos el texto del acuerdo queda como sigue:

- 1 Elaborar un Plan de renovación del Polígono Industrial Oeste en el que se impliquen la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla.
- 2 Que dicho Plan cuente con partida presupuestaria en el presupuesto de 2017.
- 3 Que se de publicidad a esta moción en radio, redes sociales y en la página web del Ayuntamiento.
- 4 Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento, del punto tercero de los acuerdos de la propuesta aprobada por unanimidad en el Pleno de Octubre de 2015, "Mejora del Servicio de Autobuses", la cual decía:
 - Implantar una nueva línea de autobús urbano que una a nuestro pueblo con el Polígono Industrial Oeste.
- 5 Dentro del plan que se propone contenga el incremento de contenedores perteneciente al municipio de Alcantarilla.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y sus enmiendas al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE REGULACIÓN DEL HORARIO DEL PARQUE CANINO.



El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual una de las funciones de las Administraciones locales es regular aquellos aspectos que afecten a la convivencia de sus administrados, y uno de los aspectos más relevantes de esa convivencia es el disfrute y la ocupación de los espacios públicos por los habitantes de cada ciudad, pueblo o barriada.

Como bien sabe la concejala de Urbanismo de este Ayuntamiento y porque así se lo transmitió este Grupo Municipal en varias ocasiones, el Parque Canino de nuestra ciudad no tiene horarios, es decir, puede ser utilizado por los vecinos a cualquier hora, y es esto lo que está generando un conflicto entre vecinos, ya que los residentes de la zona han de soportar que algunos propietarios de mascotas utilicen las instalaciones de dicho Parque Canino hasta bien entrada la madrugada, con las consiguientes molestias hacia quienes madrugan por motivos laborales entre otros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a regular en el plazo de una semana un horario en el Parque Canino que permita el descanso de los vecinos.
2. Comunicar a vecinos y usuarios el horario de apertura y cierre efectivo del Parque.
3. Se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales, etc)

Dicha propuesta se dictaminó **DESAVORABLEMENTE** en la Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día **22 de septiembre de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Cambiemos y 19 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE LIMPIEZA DE SOLARES URBANOS.

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual nuestro Grupo Municipal visitó el Barrio San José Obrero el pasado día 4 de Abril, los vecinos de la Calle Terminación de dicho Barrio nos solicitaron la limpieza del solar que tienen frente



a sus casas, trasladamos telefónicamente la demanda de los vecinos a la Concejal de Urbanismo Doña Laura Sandoval, la cual se comprometió a su limpieza en un breve espacio de tiempo, viendo que no eran atendidas las demandas de los vecinos, lo solicitamos nuevamente a través de Instancia.

El pasado mes de Agosto comprobamos nuevamente que el solar seguía en el mismo estado de suciedad y abandono, teniendo a la vez conocimiento de que solares adyacentes habían sido limpiados ante la visita de la Consejera Violante Tomás, no siendo esta la primera vez que este Gobierno Municipal actúa de esta forma, lo cual demuestra una vez más que el Gobierno Municipal del Partido Popular se mueve antes por intereses partidistas que por los intereses de los vecinos, vecinos que se han quejado en multitud de ocasiones por la poca atención que reciben por parte de la administración municipal.

Igualmente hemos recibido la demanda de los vecinos del solar ubicado entre las calles Pintor Mariano Ballester esquina Polo de Medina, (solar donde se pretende ubicar la nueva Comisaría de Policía) por ser este un foco de infección debido a que este es un lugar habitual donde los vecinos llevan a sus mascotas y no recogen sus excrementos.

Nuestro Grupo Municipal cree necesario que la administración municipal debe seguir avanzando en la limpieza de la ciudad, y es responsabilidad de la misma dotarse de los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar el buen estado de todas las calles por igual, así como la higiene de todos y cada uno de los barrios de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que en el plazo de una semana se lleve a cabo la limpieza y fumigación del solar de la Calle Terminación.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a que en el plazo de una semana se lleve a cabo la limpieza y fumigación del solar de la Calle Pintor Mariano Ballester esquina Polo de Medina.
- 3.- Instar al equipo de gobierno a la fumigación preventiva de todos los espacios públicos donde nuestros vecinos acuden con sus mascotas.
- 4.- Instar al equipo de gobierno a que trate por igual a todos los barrios y zonas del municipio independientemente del político de turno que nos visite.
- 5.- Se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales, etc)



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día **22 de septiembre de 2016**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta trascrita, obteniendo **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, 8 votos en contra del grupo municipal P.P. y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta trascrita al **obtener 8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, 9 votos en contra del grupo municipal P.P. y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE ADAPTACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO CULTURAL INFANTA ELENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual la condición de ciudadanía es el estatus conformado por el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de derechos y deberes de las personas. La falta de accesibilidad a ciertos espacios, equipamientos municipales o servicios, puede derivar en la limitación de libertades fundamentales como el derecho a la educación, a la cultura, al alojamiento, etc.

Apostar por un pueblo accesible es apostar por una mayor calidad de vida, en medida que los equipamientos, servicios y espacios sean más cómodos, más seguros y más fáciles de usar y por lo tanto promuevan la autonomía de las personas. Por tanto existe una relación entre la accesibilidad en los pueblos con el desarrollo de las libertades fundamentales y el derecho a llevar una vida autónoma y de calidad para todas las personas.

En nuestro municipio nos encontramos con una deficiente accesibilidad en el Centro Cultural "Infanta Elena", en el cual las personas con discapacidad, personas mayores



o personas con inmovilidad transitoria, además de tener que acceder al centro por una entrada secundaria no pueden tener la autonomía necesaria para hacerlo.

ACUERDOS:

Primero. Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a adaptar la entrada principal del Centro Cultural Infanta Elena a personas con diversidad funcional, que garantice que puedan acceder al edificio de manera autónoma.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día **22 de septiembre de 2016**.

En primer lugar el grupo municipal Partido Socialista, da cuenta de una **enmienda de adición** presentada a la propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla con el siguiente texto:

Añadir a los puntos de acuerdo de la propuesta el siguiente:

2.- Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha un "Plan de Accesibilidad para todos los Edificios Públicos Municipales". En él se deberá evaluar la accesibilidad de los mismos y aportar un presupuesto detallado, más un plan de actuación por etapas, con el fin de que se pueda llegar a la ejecución final del proyecto con fecha límite en diciembre del año 2017.

Se procede a la votación de la **enmienda de adición** presentada por el grupo municipal Socialista y **SE APRUEBA al obtener 12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

En segundo lugar el grupo municipal Ciudadanos da cuenta de la **enmienda de sustitución** presentada a la propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, con el siguiente texto:

En la propuesta de acuerdo, donde pone ***"adaptar la entrada principal del Centro Cultural Infanta Elena a personas con diversidad funcional, que garanticen que puedan acceder al edificio de manera autónoma"***, se sustituya por ***"elaborar un***



estudio para el óptimo acceso y ubicación en el Patio de Butacas para personas con diversidad funcional en el Centro Cultural Infanta Elena”.

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos, y **SE APRUEBA al obtener 12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, y 8 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

Una vez aprobadas las dos enmiendas presentadas a la propuesta inicial del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, **el texto del acuerdo queda de la siguiente manera:**

ACUERDOS

Primero. Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a elaborar un estudio para el óptimo acceso y ubicación en el Patio de Butacas para personas con diversidad funcional en el Centro Cultural Infanta Elena.

Segundo. Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha un “Plan de Accesibilidad para todos los Edificios Públicos Municipales”. En él se deberá evaluar la accesibilidad de los mismos y aportar un presupuesto detallado, más un plan de actuación por etapas, con el fin de que se pueda llegar a la ejecución final del proyecto con fecha límite en diciembre del año 2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, y sus enmiendas al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Cambiemos.**

20º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE REGULACIÓN DE PUBLICIDAD DE CONTENIDO SEXISTA.

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual el Observatorio de Imagen de las mujeres cita entre sus criterios para determinar el sexismo en los contenidos de la publicidad:

- Frivolar o justificar comportamientos o actitudes que coadyuven a la violencia de género



- Situar a las mujeres en posiciones de subordinación o inferioridad, con menores capacidades o no aptas para asumir responsabilidades.
- Menospreciar o ridiculizar las actividades o valores atribuidos a las mujeres, o contraponer la superioridad de los masculinos.
- Ridiculizar, infravalorar o presentar de forma vejatoria a las mujeres en cualquier clase de actividad profesional.
- Utilizar el cuerpo femenino como un reclamo o un objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad del hombre.
- Fomentar un modelo de belleza femenino basado en la juventud, delgadez o perfección corporal, de acuerdo a cánones poco reales, y que pueden proponer comportamientos lesivos para la salud de las mujeres o asociarse a su éxito personal y social.
- Reflejar opciones o actividades sociales como adecuadas para hombres o para mujeres, con especial atención a la infancia y a la publicidad de juguetes.
- Asignar a las mujeres las responsabilidades del hogar y los cuidados, excluyendo o asignando un plano secundario a los hombres.

Así mismo la ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Artículo 3º, declara ilícita la publicidad que "presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizado particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneran los fundamentos de nuestro ordenamiento.

ACUERDOS

Primero. Instar a la redacción de una ordenanza reguladora de la publicidad exterior en nuestro municipio que este adaptada a la legislación vigente (Artículo 3º de la Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Disposición Sexta de la Ley Orgánica 1/2004, DE 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) e incluya los Criterios del Observatorio de Imagen de la Mujer.

Segundo. Proceder a la retirada de la publicidad sexista de la vía pública, en cualquiera de sus formatos, especialmente en las vallas publicitarias. Y controlar que la publicidad expuesta en vallas dentro del término municipal no contenga contenido



racista, xenófobo, homófono o de cualquier otro tipo de discriminación que vaya contra los derechos y libertades recogidos en nuestra constitución.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día **22 de septiembre de 2016**.

La Sra. Hernández Abellán presenta enmienda de adición a la propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla con el siguiente texto:

Añadir a los puntos de acuerdo de la propuesta el siguiente:

3.- Instar al Equipo de Gobierno a que en ningún caso se permita la contratación, ni se pueda contar gratuitamente, desde la Concejalía de Cultura y Festejos de éste Ayuntamiento, y para eventos tales como pasacalles o desfiles de fiestas, con espectáculos que pudiesen ser considerados como sexistas y que incluso como ya ha ocurrido en otras ocasiones, pudieran publicitar en su recorrido a locales en los que se utiliza como reclamo, o comercializa, con la imagen o el cuerpo de mujeres.

Una vez debatida la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Socialista, se retira por los Concejales proponentes de la enmienda.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

21º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ENFERMERÍA ESCOLAR.

La Sr. López Marín dio cuenta de una propuesta según la cual educar en salud no consiste en ofrecer información sobre los fundamentos científicos de los problemas de salud o sobre el problema o peligros de ciertas conductas, sino fomentar actitudes críticas, autónomas y solidarias, que permitan analizarlos, acceder a la información adecuada, reflexionar sobre valores que lleva implícita cada acción, asumir responsabilidades y aprender a tomar decisiones.

Tanto la Organización Mundial de la Salud, como el Consejo de Europa, han definido en diferentes textos y documentos la necesidad de fomentar en el ámbito escolar la



adquisición de conocimientos que potencien el desarrollo de jóvenes para elegir estilos de vida sanos.

El profesional de la Enfermería Escolar no está integrado en los centros escolares, aunque está suficientemente demostrada la eficiencia de implantar programas de Educación para la salud en edades tempranas. Esta función educativa, junto a la asistencial o la prevención y promoción de la salud, es asumida de forma puntual por los Equipos de Atención Primaria, cuyo programa no llevan acompañados un seguimiento de la efectividad de cada una de las intervenciones que se realizan.

Con la inclusión de un profesional de Enfermería en los centros escolares se podría realizar una función asistencial, la prevención de las enfermedades y problemas de salud y actuar, como agente mediador entre la familia, la escuela y la salud.

El profesional de Enfermería en los centros educativos, tal y como establece la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar, puede desarrollar funciones de:

- Control de seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas en colaboración con las familias, facultativos y demás miembros del equipo de salud.
- Coordinación con los servicios de salud.
- Detectar precozmente problemas de salud.
- Facilitar la integración de los alumnos con problemas físicos, psíquicos o sociales.
- Asistencia sanitaria.
- Promocionar, proteger, mantener y rehabilitar de la salud de la comunidad educativa.
- Identificar y valorar las necesidades de salud de la comunidad educativa.
- Identificar y valorar las necesidades de salud y los cuidados que requieren los individuos considerando los aspectos biopsicosociales.
- Prevenir problemas de salud, creando un ambiente sano y seguro.
- Asesoramiento técnico en el medio educativo.
- Servir de modelo al alumnado como agente de salud.



- Asesorar como especialista en el marco sanitario a toda la comunidad escolar en la Consulta de Enfermería.
- Coordinar con el equipo profesional y directivo del centro escolar la planificación de la actuación enfermera, especialmente en la relacionada con su función docente, incluyendo ésta en el proyecto educativo del centro y la programación general anual.

Gracias a las políticas de integración, en los centros de enseñanza se encuentran niños con enfermedades crónicas y discapacidades que requieren atención y cuidados en la escuela. El personal de enfermería sería el profesional idóneo para garantizar la asistencia, el seguimiento y el cuidado de escolares.

El pasado 13 de octubre de 2015, la Comunidad Autónoma dictó una resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y atención a la Diversidad en la que dio instrucciones para el desarrollo de un programa experimental de la atención sanitaria en horario escolar.

Este proyecto se ha implantado en el curso que ahora ha finalizado (2015-2016) en dos centros educativos de la Región.

Esta experiencia piloto ha tenido resultados muy favorables y, por lógica, debería ampliarse al resto de escuelas infantiles municipales y centros escolares públicos, aunque mucho nos tememos que este Plan Extraordinario quede en eso, en extraordinario, y no exista la voluntad política para extender la asistencia sanitaria escolar.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Instar al Órgano competente para que el Ayuntamiento de Alcantarilla pueda facilitar en la Escuela Infantil Municipal la presencia de un profesional de Enfermería.
- 2- Instar a las consejerías de la Comunidad Autónoma competentes en material de Sanidad y Educación para que se estudien la inclusión de la asistencia sanitaria en los centros escolares públicos.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo del día **22 de septiembre de 2016**.



A continuación el grupo municipal Ciudadanos presenta enmienda de adición a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista, con siguiente texto:

1.- Que para la integración de la enfermera escolar y la implantación del proyecto así como su evaluación participen los técnicos de las Concejalías pertinentes y como órgano asesor colegiado el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.

2.- Se dote presupuestariamente la partida necesaria en los presupuestos 2017.

Se procede a la votación de la **enmienda de adición** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

Seguidamente el grupo municipal Ciudadanos presenta **enmienda de sustitución** a la propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla con el siguiente texto:

1. En el punto 2 donde pone:

“Se estudie la inclusión de la asistencia sanitaria en los centros escolares públicos”.

Sustituir por:

“Se estudie la integración progresiva de los profesionales de Enfermería en los centros educativos de la Región a partir del curso 2016/2017.

Se procede a la votación de la **enmienda de sustitución** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

El Sr. Alcalde presenta in voce **enmiendas de supresión y de adición** a las enmiendas presentadas por el grupo municipal Ciudadanos, en el sentido de eliminar el punto 2 de la enmienda de adición y sustituir “Concejalías” por “Consejerías” del punto 1 de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Se procede a la votación de las **enmiendas** presentadas in voce por el Sr. Alcalde y **SE APRUEBAN** al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.



A continuación el Sr. López Mellado presenta enmienda in voce a la enmienda de adición presentada por el Sr. Alcalde en el sentido de sustituir "Consejerías" por "Concejalías" del punto 1 de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Se procede a la votación de la **enmienda** presentada in voce por el Sr. López Mellado y **SE APRUEBA** al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

Una vez aprobadas todas las enmiendas presentadas el texto del acuerdo queda redactado de la siguiente manera:

ACUERDOS:

1. Instar al Órgano competente para que el Ayuntamiento de Alcantarilla pueda facilitar en la Escuela Infantil Municipal la presencia de un profesional de Enfermería.

1 Bis Que para la integración de la enfermera escolar y la implantación del proyecto así como su evaluación participen los técnicos de las Concejalías pertinentes y como órganos asesor colegiado el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia.

2. Instar a las consejerías de la Comunidad Autónoma competentes en material de Sanidad y Educación para que se estudie la integración progresiva de los profesionales de Enfermería en los centros educativos de la Región a partir del curso 2016/2017.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y sus enmiendas al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**



En éste momento el Alcalde informa a los miembros del Pleno que se levanta la sesión en virtud del artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. y del artículo 91 del Reglamento Orgánico del municipio de Alcantarilla, que dice:

"Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo.

Si ésta terminase sin que hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Presiente podrá levantar la sesión. En todo caso, los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el Orden del Día de la siguiente sesión, que podrá ser convocada con carácter de urgencia si los asuntos no debatidos lo requieren".

Por lo tanto los puntos siguientes quedan sobre la mesa, para la próxima sesión de Pleno.

22º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS AULAS DE INFANTIL DEL "CEIP LAS TEJERAS".

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Ésta propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del 22 de Septiembre de 2016.

23º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Ésta propuesta fue dictaminada DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del 22 de Septiembre de 2016.

24º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE ALCANTARILLA LIBRE DE TAREAS ESCOLARES.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)



Esta propuesta fue dictaminada DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del 22 de Septiembre de 2016.

25º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PARA LA EMISIÓN Y USO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Esta propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 22 de Septiembre de 2016.

26º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONSTITUIR LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y APROBAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Esta propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 22 de Septiembre de 2016.

27º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2016.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Esta propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 22 de Septiembre de 2016.



28º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE INSTALACIÓN DE TERRAZAS.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Ésta propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 22 de Septiembre de 2016.

29º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CAMBIEMOS E I.U.-VERDES: GANAR ALCANTARILLA SOBRE DÍA INTERNACIONAL DEL ABORTO SEGURO.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Ésta propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 22 de Septiembre de 2016.

30º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE MEJORAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS PASOS DE CEBRA DEL MUNICIPIO.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Ésta propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 22 de Septiembre de 2016.

31º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Ésta propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 22 de Septiembre de 2016.



32º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS SOBRE ALQUILER SOCIAL.

Queda sobre la mesa para la próxima sesión)

Esta propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 22 de Septiembre de 2016.

32º.- BIS.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE RETIRADA INMEDIATA DE PLANTAS TÓXICAS.

El Sr. López Marín dio cuenta de una propuesta según la cual hemos comprobado que la Concejalía de Obras y Servicios ha realizado, durante esta última semana, la sustitución de naranjos por la peligrosa y prohibida planta conocida como Baladre, Adelfa o Laurel en Flor. Las zonas elegidas para estos ilógicos cambios han sido El Camino de Los Romanos y la Calle Luis Sánchez García, siendo ambas, vías de paso a centros escolares de nuestro municipio.

Consideramos de una grave irresponsabilidad política y profesional el hecho de este cambio de naranjos a baladres. Irresponsabilidad desde la perspectiva económica, ya que los naranjos fueron plantados hace muy poco tiempo, con lo que el gasto realizado no está amortizado de ningún modo. E irresponsabilidad desde el apartado legal de salud pública, ya que el Baladre está considerado altamente tóxico según la Orden SCO/190/2004 de 28 de enero "Lista de Plantas cuya venta al público queda restringida por razones de toxicidad".

Situar al alcance de cualquier vecino, sean adultos o niños, esta planta venenosa es una completa temeridad, pero lo es más aún, cuando se han plantado en vías de acceso a centros escolares por las que diariamente transitan centenares de niños y adolescentes.

Justificamos la urgencia de esta propuesta en una cuestión incuestionable como la salud de nuestros vecinos que es lo que se está poniendo en juego.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes



ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a la inmediata paralización de las tareas de plantación, así como, a la inmediata retirada de lo que se haya plantado hasta el momento, de todos los árboles clasificados como Baladre, Adelfa o Laurel en Flor.
2. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en la página Web de Ayuntamiento, prensa y radio como iniciativa de este Grupo Municipal.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos e I.U.-Verdes. Ganar Alcantarilla y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

33º.-.RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Sra. Secretaria, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

JULIO DE 2016

- 20 de julio Benicassim (Castellón).
- 23 de julio Bilbao (Bizkaia).

AGOSTO DE 2016

- 08 de agosto, Alcudia (Mallorca).



Ayuntamiento de Alcantarilla

- 17 de agosto, Torrevieja (Alicante).
- 23 de agosto, Santa Brígida (Gran Canaria).

SEPTIEMBRE DE 2016

- 15 de septiembre, Alcudia (Mallorca).
- 17 de septiembre, Ibiza.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **veintitrés horas y cincuenta y seis minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.